

SANTA CRUZ, 28 de Diciembre de 2020.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Memorándum N°162, de Encargado Servicios Generales.
3. Memorándum N°126, de Directora de Salud Municipal.
4. Certificado de Disponibilidad.
5. Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir a través de Licitación Pública denominada "ADQUISICIONES DE CARPA PAGODA PARA DEPENDENCIAS DEL CESFAM SANTA CRUZ".
- 2.- Que, esta Compra de la Carpa Pagoda será financiada con cargo Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal 2020.

DECRETO EXENTO N° 3580

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominada "**ADQUISICION DE CARPA PAGODA PARA DEPENDENCIAS DEL CESFAM SANTA CRUZ**", y **APRUÉBESE** Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, el **Encargado de Servicios Generales**, la **Encargada de Adquisiciones**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)